

## **RESOLUCION 268 DE 2012**

(mayo 23)

D.O. 48.452, junio 5 de 2012

Por medio de la cual se emiten oficialmente a la Comunidad Marítima Nacional e Internacional las cartas náuticas electrónicas oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima.

El Director General Marítimo, en uso de sus facultades legales conferidas por el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y por los numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009, y

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009.

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las cartas y publicaciones náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima como Servicio Hidrográfico Nacional, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las cartas náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del Capítulo 5° del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - Solas de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8ª de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se

encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según Resolución número 078 del 3 de marzo de 2000, proferida por la Dirección General Marítima.

Que de conformidad con el Esquema de Cartografía Náutica Nacional, aprobado por la Dirección General Marítima, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, elaboró las siguientes cartas náuticas electrónicas: CO400201 Isla de San Andrés, CO500213 Serrana (Cayo Serrana), CO500229 Bahía Portete, CO400146 Boca río Mataje, CO600879 Bahía de Sapzurro.

Por lo anterior, el Director General Marítimo,

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Emitir oficialmente, poniendo a disposición de la Comunidad Marítima Nacional e Internacional las siguientes Cartas Náuticas Electrónicas, en desarrollo del esquema de Cartografía Náutica Nacional, así:

CO400201 Isla de San Andrés.

CO500213 Serrana (Cayo Serrana).

CO500229 Bahía Portete.

CO400146 Boca río Mataje.

CO600879 Bahía de Sapzurro.

Artículo 2°. La presente resolución empieza a regir a partir de su publicación en el **Diario Oficial** y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 23 de mayo de 2012.

El Director General Marítimo,

FIRMADO ORIGINAL

Contraalmirante Ernesto Durán González.

(C. F.).